



## Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### ORDENANZA Nº 847/12

#### **VISTO:**

La necesidad de especificar el formato de presentaciones para solicitar el permiso de obra según lo estipulado en el punto II.2.1 del Código de Edificación vigente 688/03.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Código de Edificación vigente dispone que para la tramitación del permiso de obra es obligatorio para el particular la presentación “de fotocopia del título de propiedad del predio”.-

Que una gran cantidad de predios y propiedad ubicadas en el radio municipal no poseen saneados aún sus títulos.

Que la ley nº 9150 ha declarado **de orden público** el saneamiento de los títulos de propiedad para obtener el registro real de dominio y el relevamiento de la situación posesoria de los inmuebles urbanos, rurales y semirurales, ubicados en todo el territorio provincial.

Que el municipio no puede desconocer la situación actual de los inmuebles referidos en la mencionada ley provincial, debiendo aunar criterios con los

demás órdenes de gobierno y dar solución a aquellos particulares que no poseen saneados sus títulos.--

Que por ello es necesario establecer que los particulares podrán presentar a los efectos de solicitar el permiso de obra, fotocopia del título de propiedad, boleto de compraventa, sentencia de usucapión, inscripción en el Registro de Poseedores o Declaración Jurada de Posesión sobre el predio.-

Que es facultad del municipio en virtud del Art.30 inc. 1 de ley 8102.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NONO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1.- MODIFICASE** el punto II.2.1 del Código de Edificación vigente Ordenanza n° 688/03, el que quedará redactado de la siguiente forma:  
*“fotocopia del título de propiedad, boleto de compraventa, sentencia de usucapión, inscripción en el Registro de Poseedores.*

**ARTICULO 2.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

**ORDENANZA N°: 847/12**

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono, a los once días del mes de Septiembre del año Dos mil doce.-